COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL PROCESO	CMC 001-2025
FECHA	Tres (03) de abril de 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.858.000,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Laura Janeth Bermúdez Mena, Secretaria de Gobierno

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.828.944** de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2024 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa que **EDID ORTIZ RONDON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.728.428**, en adelante EL CONTRATISTA, que se aceptan los

términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 001-2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. **OBJETO:** El objeto del contrato es **SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA**

SEGUNDA. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentrodel término de ejecución y demás condiciones establecidas.
iv) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
v) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
vi) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivendel presente contrato.
vii) Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
viii) Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

TERCERA. **RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato, de conformidad con la oferta económica asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.858.000,00)** y corresponden a la oferta presentada en el marco del proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL					
1. COMPONENTE DE PERSONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1.1	Auxiliar pedagógico, técnico en atención a primera infancia o afín	Mensual	6	$ 2.900.000,00	$ 17.400.000,00
MONTO AGOTABLE					
2. COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO
2.1	Desayuno conformado por mínimo por una proteína 200gr, un carbohidrato, huevos preparados al gusto, arepa, fruta picada, jugo de frutas y/o chocolate	Plato	1		$ 20.340,00
2.2	Almuerzo conformado mínimo por sopa, una proteína de 200 gr, un carbohidrato, un cereal, vegetales, y una bebida de 300 ml	Plato	1		$ 25.000,00
2.3	Cena conformada mínimo por sopa, por una proteína de 200 gr, un carbohidrato, vegetales, y una bebida de 300 ml, la cena se prepara y entrega en el hogar donde se encuentre el menor, por lo	Plato	1		$ 25.000,00

	que no se requiere transporte ni empaquetado.			
NOTA: Los alimentos determinados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 correspondientes al desayuno, almuerzo y cena deben ser preparados y entregados en el lugar donde se encuentre el menor beneficiario. Por tal motivo, no se requiere el uso de transporte para la distribución de dichos alimentos.				
2.4	Hidratación (Agua)	Botella 500 ml	1	$ 4.000,00
2.5	Refrigerios compuestos de un sólido (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc) y una bebida fría o caliente (jugo natural, avena chocolate o café con leche etc.), además de una porción de fruta.	Unidad	1	$ 11.300,00
3. COMPONENTE IMPLEMENTOS DE ASEO Y UTENSILIOS PERSONALES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
3.1	crema de dientes pequeña	Tubo 50 ml	1	$ 5.746,39
3.2	Cepillo de dientes	Unidad	1	$ 5.576,34
3.3	Toalla pequeña de tela	Unidad	1	$ 25.528,73
3.4	Jabón para bañarse	Barra	1	$ 4.812,90
3.5	Pañales	Paquete x 10	1	$ 25.162,05
3.6	Crema para evitar quemaduras	Recipiente de 20 grs	1	$ 12.388,22
3.7	Toallas higiénicas	Paquete x 10	1	$ 8.203,80
3.8	Tetero 8 oz	Unidad	1	$ 15.767,34
3.9	Enjuague bucal	Botella de 180 ml	1	$ 15.090,26
3.10	Desodorante	Recipiente de 50 ml	1	$ 12.723,38
3.11	Papel higienico	Rollo de 2800 cm	1	$ 4.300,78

3.12	Pañitos húmedos	Paquete x 20	1	$ 5.867,20

4. COMPONENTE DE COSTOS DE TRANSPORTE				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
4.1	Gastos de traslado dependiendo de la necesidad y los destinos de desplazamiento, se tendrá en cuenta el valor certificado y las deducciones.	N/A	1	Valor: Valor certificado / (1-porcentaje de deducciones)

Se distribuirán por componentes de la forma como se indica a continuación:

- Componente 1: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.400.000,00)**; que se ejecutará por avances porcentuales teniendo en cuenta la periodicidad indicada en el presupuesto.

- Componentes 2, 3 y 4: **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.458.000,00)**; que se ejecutarán como monto agotable, teniendo en cuenta los precios unitarios señalados.

Monto agotable: Se determina como cantidad uno (1), toda vez que corresponde al valor unitario promedio de cada bien o servicio, sin embargo, la Entidad solicitará las cantidades requeridas a medida que surja la necesidad de brindar el alojamiento en las condiciones y requerimientos establecidos en el presente proceso.

QUINTA. **FORMA DE PAGO:** Se realizarán con base en avances porcentuales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho pago. Entre estos se incluyen: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la ley, de ser aplicable.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia dos mil veinticinco (2025) o hasta agotar el presupuesto oficial del proceso.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.3.2.02.02.009	SHM0000062	$39.858.000,00	03 de febrero de 2025

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de LAURA JANETH BERMUDEZ MENA, en su calidad de SECRETARIA DE GOBIERNO.

NOVENA. GARANTÍAS:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082	20% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yondó - Antioquia y el domicilio contractual es el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para

su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los tres (03) días de abril del dos mil veinticinco (2025)

Por la Entidad,

Original firmado

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Original firmado

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: María Alejandra Restrepo Bedoya / Abogada CPS Asesoría Jurídica
Aprobó: Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108